



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Médico Cirujano
Hugo Efrend Rojas Olivera
Director
Hospital de Emergencias Villa el Salvador
Av. 200 millas S/N cruce con Av. Pastor Sevilla, Villa el Salvador
Presente. –

Asunto : Registro del Comité Institucional de Ética en Investigación del Hospital de Emergencias Villa el Salvador

Me dirijo a usted, a fin de manifestarle que en cumplimiento del ROF institucional del Instituto Nacional de Salud aprobado por DS-016-2023-SA y RJ N° 167-2023-J-OPE/INS, la Subdirección de Investigación en Salud (DIIS-INS) debe promover mecanismos para la *conformación de redes nacionales y regionales de investigación y de comités de ética en investigación*. Asimismo, la Resolución Ministerial N° 233-2020-MINSA que aprobó el documento técnico: *Consideraciones éticas para la investigación en salud con seres humanos* y la Directiva Sanitaria N° 006-INS/DIIS-2026 Vs. 01 "Directiva Sanitaria para la conformación y registro de los Comités de Ética en Investigación en el Perú", el INS, por intermedio de la DIIS, conduce el registro de los comités de ética en investigación a nivel nacional.

En este sentido, de acuerdo con la evaluación técnica realizada por el equipo de la Subdirección de Investigación en Salud, adjuntamos la **CONSTANCIA de Registro N° 021-2026** del Comité Institucional de Ética en Investigación del Hospital de Emergencias Villa el Salvador (CIEI-HEVES).

El Instituto Nacional de Salud, a través de la SUDIV-DIIS, continuará brindando asistencia técnica al comité en el marco de sus competencias. Cualquier duda o coordinación sobre el tema, por favor escribir al MC. Duilio Fuentes Delgado al siguiente correo: dfuentes@ins.gob.pe.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

JAIME ALONSO ROSALES RIMACHE
DIRECTOR

Exp.: 2026-0007778
JRR/JRH

Av. Defensores Morro N°
2268 (ex Huaylas). Chorrillos
Central Telefónica:
[748-0000](tel:748-0000) - [748-1111](tel:748-1111)
<https://www.ins.gob.pe>

"Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Instituto Nacional de Salud. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 15/03/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 0022021-PCM/SGTD."

URL: <https://sgdc Ciudadanos.ins.gob.pe/verifica/inicio.do>

CVD: **0167 4051 8381 8552**





PERÚ

Ministerio de
Salud

Instituto Nacional
de Salud

Dirección de Investigación e
Innovación en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONSTANCIA

Comité de Ética en Investigación

(Documento técnico: Consideraciones Éticas para la Investigación en Salud con Seres Humanos
Aprobado por RM N° 233-2020-MINSA y Directiva Sanitaria N° 006-INS/DIIS-2026 Vs. 01 "Directiva
Sanitaria para la conformación y registro de los Comités de Ética en Investigación en el Perú")

La Dirección de Investigación e Innovación en Salud del Instituto Nacional de Salud, en cumplimiento de las funciones establecidas en su ROF institucional y amparada en la consideración ética 8.1.1 del Documento técnico: Consideraciones Éticas para la Investigación en Salud con Seres Humanos y la Directiva Sanitaria N° 006-INS/DIIS-2026 Vs. 01 "Directiva Sanitaria para la conformación y registro de los Comités de Ética en Investigación en el Perú", **otorga el registro** al Comité Institucional de Ética en Investigación del Hospital de Emergencias Villa el Salvador (CIEI-HEVES), código de registro **N° 021-2026**, con domicilio legal en Avenida 200 Millas, Villa el Salvador y correo electrónico: investigacion@heves.gob.pe

El CIEI-HEVES está conformado por:

Miembros	Presidente	M.E. Glauco Valdivieso Jiménez
	Secretaría Técnica	M.E. Miguel Dávila Dávila
	Miembro Titular	Abg. Mag. Elisa Rossana Rojas Crisóstomo
	Miembro Titular	Q.F. Esther Gudelia Bernaola Anampa
	Miembro Titular	Obs. Gina Magaly Acuña Vilela
	Miembro Titular	M.E. Jimmy Daniel Paucar Alfaro
	Miembro Titular	M.C. Nilda Terrones Valera
	Miembro Titular	Sra. Teodora Sonia Alcántara Flores

En ese sentido, las revisiones y decisiones que adopten como Comité deberán regirse por la regulación internacional, nacional y local correspondiente.

La vigencia administrativa del registro en el INS es a partir de la fecha de emisión del documento de notificación.

El registro obliga al CIEI-HEVES a:

- Presentar a la DIIS al término de cada año la memoria anual de sus actividades realizadas y el plan anual de fortalecimiento del CIEI aprobado por la máxima autoridad de la institución del nuevo año al que ingresan.
- Modificaciones del Reglamento y Manual de Procedimientos del comité aprobado por la autoridad institucional
- Informar a la DIIS el cambio de los integrantes del CIEI-HEVES aprobado formalmente por la autoridad máxima de la institución de investigación y el CV del nuevo integrante.
- Informar a la DIIS de las modificaciones de datos del (los) contacto (s) del CIEI-HEVES u otro de índole administrativo que se requiere para mantener la comunicación.
-

La emisión de esta constancia de registro por parte de la Dirección de Investigación e Innovación en Salud del Instituto Nacional de Salud, no representa una acreditación y, por tanto; no significa que avala los procesos técnicos de evaluación y decisión correspondientes al CIEI-HEVES.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

A: JOEL CHRISTIAN ROQUE HENRIQUEZ
SUB-DIRECTOR
DIIS - SUDIV - SUBDIRECCION DE INVESTIGACION EN SALUD

Asunto: ANEXO N°1 SOLICITUD DE REGISTRO INICIAL O RENOVACIÓN DE COMITÉ DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN (CEI)

Referencia: HOJA DE ENVIO 000824-2026-INS/DIIS-SUDIV (20ABR2026)
OFICIO N° 1051-2026-UADel-OGRH-DE-HEVES (17ABR2026)

Me dirijo a usted en relación al asunto y la referencia, para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1. Con Decreto Supremo N° 011-2011-JUS, se aprueban los Lineamientos para garantizar el ejercicio de la Bioética desde el reconocimiento de los Derechos Humanos
2. Mediante Resolución Ministerial N° 233-2020-MINSA, de fecha 28 de abril de 2020, se aprobó el *Documento Técnico: Consideraciones éticas para la investigación en salud con seres humanos*, que establece como responsabilidad del Instituto Nacional de Salud, conducir el registro de los comités de ética en investigación (CEI) a nivel nacional.
3. El Reglamento de Organización y Funciones del INS (aprobado con Decreto Supremo N° 016-2023-SA y Resolución Jefatural N° 167-J-OPE/INS) establece que es función de la Subdirección de Investigación en Salud de la DIIS, promover mecanismos para la conformación de redes nacionales y regionales de investigación y de comités de ética en investigación (artículo 83, inciso d.).
4. Con Resolución de Presidencia N° 028-2024-CONCYTEC-P, se formaliza la aprobación del "Código Nacional de la Integridad Científica"
5. Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0191-2025-INS/PE del 14 de noviembre de 2025, se crea la Red Nacional de Comités de Ética en Investigación (RENACEI) y se aprueba la Directiva Sanitaria N° 005-INS/DIIS-2025. Vs. 01. Directiva Sanitaria para la organización y funcionamiento de la RENACEI.
6. Con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00083-2026-INS/PE del 16 de abril de 2026, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 006-INS/DIIS-2026 Vs. 01 "Directiva Sanitaria para la conformación y registro de los Comités de Ética en Investigación en el Perú"
7. Según Informe del 24 de febrero del 2025, la Dirección de Investigación e Innovación en Salud del Instituto Nacional de Salud, remite sugerencias al Hospital de Emergencias Villa el Salvador en el marco del levantamiento de información del CEI
8. Según Oficio N° 1051-2026-UADel-OGRH-DE-HEVES solicita registro de su comité de ética en investigación (CIEI-HEVES)

"Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Instituto Nacional de Salud. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 15/03/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 0022021-PCM/SGTD."

URL: <https://sgdciudadanos.ins.gob.pe/verifica/inicio.do>

CVD: **OUQC ZKZ**





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

II. ANÁLISIS Y SUGERENCIAS

1. El subnumeral 7.4.1. del Documento Técnico: Consideraciones éticas para la investigación en salud con seres humanos prescribe: "Todo CEI que revisa investigaciones en salud con seres humanos debe registrarse en una base de datos de acceso público que gestiona el INS. [...]". En ese sentido, se encarga al INS la gestión del registro de los CEI en el Perú.
2. En este contexto, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 006-INS/DIIS-2026 Vs. 01 "Directiva Sanitaria para la conformación y registro de los Comités de Ética en Investigación en el Perú"
3. El ROF institucional 2023 establece que, a través de la Subdirección de Investigación en Salud (DIIS-INS), se debe promover mecanismos para la *conformación de redes nacionales y regionales de investigación y de comités de ética en investigación*, por lo que se crea la Red Nacional de Comités de Ética en Investigación (RENACEI) y se aprueba la Directiva Sanitaria N° 005-INS/DIIS-2025. Vs. 01. Directiva Sanitaria para la organización y funcionamiento de la RENACEI. Para la adhesión a dicha Red un CEI institucional debe estar registrado y/o acreditado
4. En la revisión de la documentación remitida por el CIEI-HEVES; cumple con los requisitos mínimos establecidos para su registro según Directiva Sanitaria N° 006-INS/DIIS-2026 Vs. 01 "Directiva Sanitaria para la conformación y registro de los Comités de Ética en Investigación en el Perú", en base a la Resolución Ministerial N° 233-2020-MINSA, consideración ética 8.1.1, del Documento técnico: Consideraciones Éticas para la Investigación en Salud con Seres Humanos

III. CONCLUSIÓN

En este sentido, se adjunta Oficio y constancia de registro del Comité Institucional de Ética en Investigación del Hospital de Emergencias Villa el Salvador.

Cordialmente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

DUILIO JESUS FUENTES DELGADO
MEDICO

CC.:
DFD

"Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Instituto Nacional de Salud. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 15/03/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 0022021-PCM/SGTD."

URL: <https://sgdciudadanos.ins.gob.pe/verifica/inicio.do>

CVD: **OUQC ZKZ**

